

INFORME DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, esta Intervención emite el siguiente informe:

EVALUACION DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Primero.- La Diputación de Alicante se encuentra englobada dentro del grupo de entidades locales contempladas en el artículo 4.1. del citado reglamento ya que los servicios que presta no están financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, motivo por el cual ha de aprobar, ejecutar y liquidar sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del RD 1463/2007, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad se realizará por la intervención local, la cual elevará al Pleno informe independiente al de la liquidación, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Tercero.- Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024 se fijaron para el trienio 2025-2027 los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos fueron rechazados por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.



Posteriormente, el Consejo de Ministros adoptó el 10 de septiembre de 2024 un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

En la situación actual, y de acuerdo con documento emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2025.

Cuarto.- El punto de partida para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación será el saldo presupuestario no financiero que se deduce de la liquidación de 2025. De acuerdo con los datos de liquidación, la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 asciende a 89.538.969,91 euros.

CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (CAP. 1 a 7 Ingresos - 1 a 7 de gastos)		
CAPÍTULOS DE INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.537.234,21
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	34.343.932,03
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.398.369,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.233.557,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.207.362,56
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	479,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.445.806,72
TOTAL		365.166.741,70
CAPÍTULOS DE GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	73.836.364,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.916.712,09
3	GASTOS FINANCIEROS	2.585,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.182.745,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS GTOS. IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	26.288.915,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.400.450,24
TOTAL		275.627.771,79
DIFERENCIAS		89.538.969,91

Quinto.- Los ajustes realizados sobre el saldo presupuestario no financiero se han practicado en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Para ello se han aplicado los criterios incluidos en el "Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones locales" elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.

La explicación detallada de los ajustes aplicados es la que sigue:

- **Impuestos, tasas y otros ingresos.-** Como consecuencia de la aprobación del reglamento (CE) nº 2.516/2000, el criterio de imputación de los ingresos fiscales y asimilados, o directamente relacionados, es el de caja. En consecuencia, el ajuste consistirá en deducir los derechos reconocidos netos pendientes de cobro correspondientes a los capítulos 1 a 3 del presupuesto corriente (con excepción de los correspondientes a los impuestos cedidos, tal y como puede apreciarse en el Anexo 1) y en agregar la recaudación correspondiente a ejercicios cerrados de los citados capítulos.

CONCEPTO	RECAUDACIÓN PPTOS. CERRADOS	PENDIENTE COBRO PPTO. CORRIENTE	AJUSTE
Capítulo 1	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3	249.981,67	-119.975,70	130.005,97
Incidencia en el Superávit en términos de Contabilidad Nacional	249.981,67	-119.975,70	130.005,97

Por tanto, este ajuste contribuye a incrementar la necesidad de financiación por importe de 130.005,97 euros.

- **Ingresos por intereses de efectivo o depósitos.-** Aunque no existe una referencia expresa en el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las entidades locales elaborado por la IGAE, en el reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010), en el apartado en que se tratan las rentas de la propiedad (D.4), en su sub-apartado relativo a los intereses (D.41), define los mismos como "*las rentas de propiedad que reciben los propietarios de los activos financieros por*

poner dichos activos financieros a disposición de otra unidad institucional”.

Por otra parte, en su epígrafe 4.50 cuando se regula el momento del registro se indica que *“los intereses se registran conforme al principio del devengo, es decir, como si se devengarán de forma continua al acreedor sobre el importe del saldo vivo del principal. Los intereses devengados en cada ejercicio contable deben registrarse, independientemente de si se pagan o se añaden efectivamente al saldo vivo del principal. Cuando no se pagan, el aumento del principal se registra en la cuenta financiera como adquisición por el acreedor de un activo financiero y una adquisición de igual valor de un pasivo por el deudor.”*

A la vista de lo regulado en SEC-2010, se entiende que el principio del devengo afecta a todos los intereses, con independencia de si generan ingresos o gastos.

A efectos prácticos, esto supondría un ajuste positivo para el caso de que los ingresos por intereses devengados fueran mayores que los derechos reconocidos por tal concepto, y negativo en caso contrario.

En el ejercicio 2025, y de acuerdo con la información facilitada por la Tesorería Provincial, procede realizar un ajuste negativo disminuyendo la capacidad de financiación por importe de 66.451,13.-€, tal y como se puede ver en el cuadro que sigue

Concepto	Derechos Reconocidos Netos	Intereses Devengados	Ajuste
1. Intereses de demora	76.654,89	76.654,89	0,00
2. Intereses de títulos y valores	0,00	0,00	0,00
3. Intereses de anticipos y préstamos concedidos	0,00	0,00	0,00
4 Intereses de depositos	6.417.201,61	6.350.750,48	-66.451,13
Total	6.493.856,50	6.427.405,37	-66.451,13

- **Fondos de la Unión Europea.-** La Decisión 22/2005 de Eurostat de 15 de febrero, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja, puesto que el registro se realizará en el período en el que la Corporación Local haya realizado el gasto, y por el importe que resulte de aplicar sobre el gasto efectuado, certificado y aprobado, el porcentaje de cofinanciación aprobado por la Unión Europea.

Durante el ejercicio 2025 existieron varios proyectos con financiación de fondos europeos.

Los importes certificados por los respectivos centros gestores durante 2025 y que, posteriormente, fueron aprobados por autoridades administradoras ascendieron a 821.763,48 euros. Los ingresos devengados en función de sus respectivos coeficientes de financiación sumaron 815.345,88 euros. Dado que los derechos reconocidos de los citados proyectos ascendieron a 1.337.684,54, procede realizar un ajuste negativo por importe de 522.338,66 euros, disminuyendo la capacidad de financiación.

Proyecto	Denominación	Derechos Reconocidos Netos	Coef.	Coefficiente de Financiación	Gasto certificado y aprobado	Ingresos devengados	Ajuste
2023.3.RCOM.1 a 4	PROYECTO RCOM (MMR)	0,00	80,00%		0,00	0,00	0,00
2024.2 y 3.ACD.1 a 8	PROYECTO "ACD GESTIÓN SOSTENIBLE FLUJOS TURÍSTICOS"(FONDOS MRR)	0,00	100,00%		761.405,07	761.405,07	761.405,07
2023.3.NBS.1	PROYECTO EUROPEO NBS4 LOCAL	99.115,54	80,00%		32.087,99	25.670,39	-73.445,15
2024-25.3 y 8.SIGIT.1	PROYECTO SIGITE: NUEVO SISTEMA DE GESTION DE INFORMACION DEL TERRITORIO	0,00	100,00%		23.180,00	23.180,00	23.180,00
2025.2 y 3.AIG.1 a 2	PROYECTO ALICANTE INTELIGENTE AGUA (AIGUA) FONDOS MRR	0,00	100,00%		5.090,42	5.090,42	5.090,42
2025.3.CLI.1	PROYECTO EUROPEO CLIMAAX: MARCO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA Y CONJUNTO DE HERRAMIENTAS.	62.016,00	100,00%		0,00	0,00	-62.016,00
2025.8.SMART.1	SMART COSTABLANCA 2.0	1.176.553,00	100,00%		0,00	0,00	-1.176.553,00
		1.337.684,54			821.763,48	815.345,88	-522.338,66

- **Gastos por operaciones devengadas.-** El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Este importe aparecerá cuantificado en las divisionarias de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas". En el "Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones locales" se establece que, si el saldo final es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional que aumentará el déficit de la Corporación Local.

La aplicación práctica en la Diputación de Alicante de este criterio ha supuesto el determinar qué parte del saldo inicial y final de la cuenta 413 se corresponde con gastos realizados no financieros, resultando que la totalidad de las operaciones se correspondían con los capítulos 1 a 7.

CUENTA	01.01.2025	31.12.2025	Variación
4130	7.785.303,18	5.914.492,01	1.870.811,17
4131	6.630.969,86	1.144.119,14	5.486.850,72
Totales	14.416.273,04	7.058.611,15	7.357.661,89

La disminución experimentada en los gastos pendientes de aplicar por operaciones no financieras tiene un efecto positivo sobre la capacidad de financiación cifrado en 7.357.661,89.-€.

- **Devoluciones de ingreso pendientes de aplicar al presupuesto.-** Al igual que en caso anterior, la variación experimentada en las devoluciones pendientes de aplicar a presupuesto también tendrá incidencia en la capacidad o necesidad de financiación. En este sentido, el incremento del saldo de estas devoluciones en 443,98.- euros, implica una disminución en la capacidad de financiación en dicha cuantía.
- **Entregas a cuenta de impuestos cedidos y fondo complementario de financiación.-** Al igual que en el caso anterior, el tratamiento en contabilidad nacional de los pagos mensuales a cuenta por estos conceptos y la liquidación definitiva será el de caja y, por tanto, se registrarán en el período en que se paguen. No se practica ajuste por este concepto, al coincidir los pagos comunicados por el Estado con los derechos reconocidos netos, tal y como refleja el cuadro que sigue.

Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Notificaciones MINHAC	Ajuste
10000	CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	29.100.821,95		
21000	CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	28.282.395,62		
22000	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	212.021,69		
22001	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	113.065,45		
22003	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	3.110.398,92		
22004	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS HIDROCARBUROS	2.621.492,22		
22006	CESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL S/LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.558,13		
42010	PARTICIPACIÓN EN EL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	281.243.733,16		
TOTALES		344.688.487,14	344.688.487,14	0,00

- **Consolidación de transferencias.-** En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia.

Transferencias entre Unidades Externas: En caso de que no coincidan los importes de las obligaciones reconocidas por la Administración pagadora y los derechos reconocidos netos contabilizados por la Diputación Provincial de Alicante, se procederá a los correspondientes ajustes.

Por lo que respecta a la información disponible del Ministerio de Hacienda respecto a los datos disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se han podido

conciliar los conceptos de recargo provincial sobre el IAE (cuotas provincial y nacional), compensaciones por beneficios fiscales a cooperativas e ingresos compensatorios de Telefónica. Dada la coincidencia entre los importes notificados y los derechos reconocidos en estos conceptos, no procede realizar ajuste alguno, tal y como se muestra en el cuadro que sigue.

Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Notificaciones MINHAC	Ajuste
17100	RECARGO PROV.SOBRE EL I.A.E.Y CUOTAS NACIONAL Y PROVINCIAL	2.328.175,81	2.328.175,81	0,00
33800	INGRESOS COMPENSAT.A CARGO TELEFÓNICA SDAD.OP.S.T.ESPAÑA S.A	142.343,65	142.343,65	0,00
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES	23.520,38	23.520,38	0,00
TOTALES		2.494.039,84	2.494.039,84	0,00

Una vez obtenida de la Intervención General de la Generalitat Valenciana la información que posibilita la correspondiente consolidación, y tras haber realizado las oportunas conciliaciones, procede realizar un ajuste negativo por importe de 517.772,61 euros, al ser mayores los derechos reconocidos en el presupuesto de 2025 por parte de la Diputación, que las obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente por la Generalitat.

En resumen, los ajustes con el Ministerio de Hacienda y la Generalitat Valenciana suponen una disminución en la necesidad de financiación de 517.772,61 euros, tal y como se muestra en el cuadro que sigue.

ADMINISTRACION PAGADORA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ADMON. PAGADORA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DIPUTACION	AJUSTE
Generalitat valenciana	777.811,94	1.295.584,55	-517.772,61
Estado	2.494.039,84	2.494.039,84	0,00
TOTALES	3.271.851,78	3.789.624,39	-517.772,61

El resumen de los ajustes practicados se muestra en el cuadro que sigue:

AJUSTE	IMPORTE
Impuestos, Tasas y otros ingresos	130.005,97
Intereses devengados	-66.451,13
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	-522.338,66
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a Ppto.	7.357.661,89
Devoluciones de ingreso pendientes de aplicar a presupuesto	-443,98
Consolidación de Transferencias entre Administraciones Públicas	-517.772,61
TOTALES	6.380.661,48

Sexto.- Una vez realizados los ajustes comentados en el apartado anterior, se concluye que la Diputación de Alicante ha liquidado el ejercicio 2025 con una **capacidad de financiación** (anexo 2) en términos de contabilidad nacional cifrado en **95.919.631,39.-€**.

EVALUACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO

Primero.- La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, será calculada por el Ministerio de Economía y competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa.

Segundo.- En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento de la regla del gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 20/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en un año el cumplimiento de la citada medida.

Tercero.- La verificación del cumplimiento de la regla del gasto debe realizarse de forma consolidada a la totalidad de las entidades integrantes

del sector administraciones públicas de la Diputación de Alicante. No obstante, y con carácter previo al cálculo de los datos consolidados, en el presente informe se tratará de verificar el grado de cumplimiento de la Diputación Provincial de Alicante en la liquidación de 2025.

Cuarto.- La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, mencionada en el primer apartado.

De acuerdo con el documento de preguntas frecuentes de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la regla de gasto se aplica de forma automática, sin necesidad de que forme parte del acuerdo de establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas.

En consecuencia, la variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de las administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que será del 3,2% para 2025.

Quinto.- Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas o afectados de otras administraciones públicas.

Sexto.- Los ajustes realizados sobre los gastos no financieros son los siguientes:

- Se efectúa ajuste por los intereses de demora abonados, concepto 352 del presupuesto de gastos por importe de 1.726,48.-€, pero no por las comisiones de mantenimiento de cuentas operativas abonadas a entidades financieras, dado que dicho concepto se considera gasto computable pese a imputarse al concepto 359-“Otros gastos financieros”, de acuerdo con respuesta facilitada por la Oficina Nacional de Contabilidad, dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a consulta formulada por esta Intervención.
- **Enajenación de inversiones reales.** El Sistema Europeo de Cuentas considera la inversión de una unidad pública como un gasto no financiero que debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) de los activos fijos, materiales e inmateriales, realizadas en el ejercicio.

Por tanto, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos.

Pese a existir derechos reconocidos en la aplicación 60900 por importe de 479,07€, no se efectúa ajuste alguno ya que la expropiación tuvo el carácter de urgente y, en consecuencia, la transmisión se produjo en 2024 con el pago del depósito previo, así como el acta de ocupación, según información facilitada por la Unidad de Patrimonio.

- **Gastos por operaciones devengadas.** Al igual que lo indicado respecto a la evaluación de la estabilidad presupuestaria, procede la realización de un ajuste por el mismo concepto y calculado de la misma manera, pero de signo contrario. En consecuencia, procede un realizar un ajuste negativo por importe de 7.357.661,89 euros.

- **Pagos por transferencias a otras entidades que integran el grupo local de Diputación de Alicante.** En la determinación de las transferencias internas realizadas por Diputación a las entidades dependientes o adscritas, pertenecientes al sector de administraciones públicas hay que realizar las siguientes aclaraciones:
 1. Se han tenido en cuenta tanto las obligaciones reconocidas, como la variación experimentada entre el saldo inicial y final en las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
 2. No se han incluido las obligaciones reconocidas a favor de Suma Gestión Tributaria, ya que se trata de tributos municipales cuya gestión es realizada por el citado organismo autónomo.
 3. De las obligaciones reconocidas a favor de las Fundaciones ADDA y MARQ, ha sido excluido el importe correspondiente al IVA soportado no deducible por alquiler de salas, ya que constituye gasto para la Diputación y no es un ingreso de las fundaciones.

El desglose de las mismas es el siguiente:

N.I.F.	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	Obligaciones reconocidas + variación 4131	Cuenta 4130 (generada en 2025)	Cuenta 4130 (aplicada en 2025)	TOTAL
P5300001D	CAJA DE CREDITO PROVINCIAL COOPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00
P5300003J	SUMA GESTION TRIBUTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
P5300004H	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ALICANTE	5.300.000,00	0,00	0,00	5.300.000,00
P5300006C	INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	1.650.000,00	0,00	0,00	1.650.000,00
P0300068D	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO	1.430.835,64	0,00	0,00	1.430.835,64
P5300007A	CONSORCIO DESARROLLO ECONOMICO COMARCA VEGA BAJA	513.141,05	0,00	-183.141,05	330.000,00
Q5355616C	CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ	0,00	0,00	0,00	0,00
P5300008I	CONSORCIO PROV. SERV. PREV. Y EXTINC. INCENDIOS Y SALV. ALIC	44.961.640,98	0,00	0,00	44.961.640,98
P5306302I	CONSORCIO RECUPERACION ECONOMICA Y DE LA ACTIVIDAD MARINA ALTA - CREAMA	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
A03734357	EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTABLANCA PROAGUAS COSTABLANCA	1.657.103,11	200.377,94	-109.149,03	1.748.332,02
A54043005	ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROV. DE ALICANTE, S.A	1.433.557,48	115.088,49	-118.218,33	1.430.427,64
G53491775	FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ	3.854.238,92	0,00	0,00	3.854.238,92
G54454376	AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE ALICANTE FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	313.378,17	0,00	0,00	313.378,17
G54526645	FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE ADDA	7.171.272,00	0,00	0,00	7.171.272,00
G03460631	FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL	165.036,42	0,00	0,00	165.036,42
Q0300549C	CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XV	158.749,48	0,00	0,00	158.749,48
P0300056I	CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONA DE RESIDUOS DE LA ZONA XIII	121.069,62	0,00	0,00	121.069,62
P0300057G	CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV	78.279,18	0,00	0,00	78.279,18
A53726741	GEONET TERRITORIAL, S.A.	488.855,00	61.366,00	-15.617,00	534.604,00
P0300010F	CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA	95.992,02	0,00	0,00	95.992,02
	TOTALES	69.513.149,07	376.832,43	-426.125,41	69.463.856,09

- **Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.** Se han seguido los siguientes criterios:

1. Proyectos de gasto con financiación afectada: Se ha aplicado el coeficiente de financiación existente a 31 de diciembre sobre las obligaciones reconocidas en el ejercicio y la variación neta de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
2. Ingresos finalistas no asociados a proyectos de gasto: Se corresponde con los ingresos correspondientes a las subvenciones para el mantenimiento de la escuela y residencia infantil en el Hogar Provincial (concepto 45030) y plan de formación para el empleo (45081). En estos casos, se han deducido en su totalidad los derechos reconocidos en 2025 por estos conceptos, salvo 10.780,32 euros que habrán ser objeto de devolución en 2026 por gasto no efectuado correspondiente al plan de formación agrupado de 2025. Así mismo, se han tenido en cuenta los compromisos de ingreso derivados de convenios suscritos con Generalitat Valenciana para fomento de la transparencia y buen gobierno (45063), fomento de la participación ciudadana en el ámbito local (45062) y realización de actividades culturales y artísticas (45065).

Su distribución es la siguiente:

SECTOR	IMPORTE
Unión europea	37.344,47
Estado	204.434,52
Comunidad autónoma	1.728.436,69
Otras administraciones	4.024.605,83
TOTALES	5.994.821,51

Séptimo.- Con base en los cálculos descritos en los apartados anteriores, se observa que **se produce un decremento del gasto computable de 2024 a 2025 del 37,83%**, pasando de 310.149.956,22 en 2024 a 192.809.705,82 en 2025 (ver anexo 3).

EVALUACIÓN DEL LÍMITE DE DEUDA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la LOEPSF, se informa que esta entidad no tiene deuda viva a 31 de diciembre de 2025 a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

En la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio
de Contabilidad

La Interventora

ANEXO 1: IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA

Capítulo 1

CORRIENTE				
Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
17100	RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL I.A.E.Y LAS CUOTAS NACIONAL Y PR	2.436.412,26	2.436.412,26	0,00
TOTALES		2.436.412,26	2.436.412,26	0,00
CERRADOS				
Econ.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
TOTALES		0,00	0,00	0,00

Capítulo 2

CORRIENTE				
Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
TOTALES		0,00	0,00	0,00
CERRADOS				
Econ.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
TOTALES		0,00	0,00	0,00

Capítulo 3

CORRIENTE				
Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
31100	TASA PRESTAC.SERV.HOGAR A.FER.VAL.RESPECTO ANCIANOS ACOGIDOS	157.206,81	130.075,17	27.131,64
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	42.504,64	42.504,64	0,00
32900	TASA POR LICENCIA DE OBRAS	15.538,72	15.538,72	0,00
32901	TASA POR INSERCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	385.019,27	385.019,27	0,00
32902	TASA REALIZAC.TRABAJOS FACULTATIVOS EN OBRAS DE DIPUTACIÓN	818.223,02	816.903,63	1.319,39
33800	INGRESOS COMPENSATORIOS A CARGO DE TELEFÓNICA SDAD.OP.SERV.T	142.343,65	142.343,65	0,00
34300	PRECIO PUBL.UTILIZACIÓN INSTALAC.DEPORTIVAS DEL HOGAR PROV.	26.997,00	26.997,00	0,00
34401	PRECIO PUBLICO POR VENTA DE ENTRADAS MUESTRA TEATRO ESPAÑOL	8.911,80	8.911,80	0,00
34900	PRECIO PUB.VENTA DE PUBLICACIONES Y OTR.MEDIOS AUDIOVISUALES	4.421,16	4.421,16	0,00
38900	REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS POR OPERACIONES CO	1.521.402,37	1.506.229,64	15.172,73
39190	MULTAS POR INFRACCIONES DISCIPLINA VIARIA	-11.223,48	-19.024,48	7.801,00
39191	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	44.261,00	760,00	43.501,00
39211	RECARGO DE APREMIO	9.040,51	9.040,51	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	76.654,89	75.995,89	659,00
39900	RECURSOS EVENTUALES	75.968,53	75.968,53	0,00
39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	81.099,32	56.708,38	24.390,94
TOTALES		3.398.369,21	3.278.393,51	119.975,70

CERRADOS				
Econ.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pendientes de Cobro
2014 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	19.875,94	189,67	19.686,27
2015 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30.565,03	0,00	30.565,03
2016 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.008,64	0,00	2.008,64
2018 38900	REINTEGRO PAGOS EJERCICIOS CERRADOS OPERACIONES CORRIENTES	6.812,23	0,00	6.812,23
2018 39900	RECURSOS EVENTUALES	2.549,36	0,00	2.549,36
2018 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.800,00	0,00	2.800,00
2019 31100	TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO HOGAR PROVIN	0,00	0,00	0,00
2019 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.416,66	0,00	1.416,66
2020 31100	TASA POR LA PRESTACIÓN SERV.HOGAR RESPECTO ANCIANOS ACOGIDOS	259,44	0,00	259,44
2020 38900	REINTEGRO PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS POR OP.CORRIENTES	225,24	0,00	225,24
2020 39300	INTERESES DE DEMORA	77,75	0,00	77,75
2020 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.981,98	0,00	2.981,98
2021 31100	TASA POR LA PRESTACIÓN SERV.HOGAR RESPECTO ANCIANOS ACOGIDOS	525,95	0,00	525,95
2021 39900	RECURSOS EVENTUALES	222,44	0,00	222,44
2021 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	13.686,97	1.827,43	11.859,54
2022 38900	REINTEGRO PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS POR OP.CORRIENTES	90.935,95	0,00	90.935,95
2022 39190	MULTAS POR INFRACCIONES DISCIPLINA VIARIA	153,52	0,00	153,52
2022 39300	INTERESES DE DEMORA	13.592,74	0,00	13.592,74
2022 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	44.738,79	2.000,00	42.738,79
2023 39190	MULTAS POR INFRACCIONES DISCIPLINA VIARIA	15.000,00	15.000,00	0,00
2023 39900	RECURSOS EVENTUALES	146,03	146,03	0,00
2023 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	14.612,12	10.979,64	3.632,48
2024 31100	TASA PRESTAC.SERV.HOGAR A.FER.VAL.RESPECTO ANCIANOS ACOGIDOS	13.133,79	13.133,79	0,00
2024 32902	TASA REALIZAC.TRABAJOS FACULTATIVOS EN OBRAS DE DIPUTACIÓN	3.224,54	3.224,54	0,00
2024 38900	REINTEGRO PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS POR OP.CORRIENTES	197.653,36	197.461,05	192,31
2024 39190	MULTAS POR INFRACCIONES DISCIPLINA VIARIA	5.401,00	0,00	5.401,00
2024 39191	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.780,70	2.780,70	0,00
2024 39300	INTERESES DE DEMORA	271,87	271,87	0,00
2024 39900	RECURSOS EVENTUALES	46.129,81	92,37	46.037,44
2024 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	26.524,05	2.874,58	23.649,47
TOTALES		558.305,90	249.981,67	308.324,23

ANEXO 2: CUADRO RESUMEN CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025		
Concepto	Importe liquidación 2025	Observaciones
Total derechos reconocidos netos capítulos 1 a 7 liquidación 2025 [A]	365.166.741,70	
Total obligaciones reconocidas netas capítulos 1 a 7 liquidación 2025 [B]	275.627.771,79	
SALDO PRESUPUESTARIO [A-B]	89.538.969,91	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	130.005,97	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		
(+/-)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		
Intereses	-66.451,13	
Diferencias de cambio		
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local		
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
Dividendos y Participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	-522.338,66	
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de Capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	7.357.661,89	
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública		
Prestamos		
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-443,98	
Consolidación de transferencias entre unidades externas	-517.772,61	Consolidación con Generalitat y Estado
Otros		
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD [C]	6.380.661,48	
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2025 [A-B+C]	95.919.631,39	

ANEXO 3: CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

REGLA GASTO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025			
Concepto	Liquidación Ejercicio anterior (2024)	Liquidación Ejercicio 2025	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (excepto intereses de deuda)	380.980.965,30	275.626.045,31	Se efectúa ajuste por intereses de demora (1.726,48)
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC (2)	3.807.311,57	-7.357.661,89	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local			
(+/-) Ejecución de Avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	3.807.311,57	-7.357.661,89	Variación de OPAs
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública			
(-) Inversiones financieramente sostenibles			
(+/-) Otros (Especificar)			
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda (1+2)	384.788.276,87	268.268.383,42	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-68.023.018,13	-69.463.856,09	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-6.615.302,52	-5.994.821,51	
Unión Europea	-60.214,03	-37.344,47	
Estado	-2.122.406,07	-204.434,52	
Comunidad Autónoma	-1.000.974,38	-1.728.436,69	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	-3.431.708,04	-4.024.605,83	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación			
Total de Gasto computable del ejercicio	310.149.956,22	192.809.705,82	
Gasto computable en la liquidación de 2024		310.149.956,22	
+/- Cambios normativos que supongan aumentos / disminuciones de recaudación		0,00	
Gasto computable ajustado final en la liquidación de 2024		310.149.956,22	